

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 28 de Abril de 2022

Proceso: 11001-31-10031-2021-00130-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 3:54 p.m. del 28 de Abril de 2022

Fin audiencia: 5:47 p.m. del 28 de Abril de 2022

INTERVINIENTES:

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante HENDRIKA GARCÍA ALBARRACÍN (actuando en causa propia), el demandado MOISES ELIAS CARREÑO POLO (actuando en causa propia), el defensor de familia adscrito a este juzgado JULIAN ARMANDO RODRIGUEZ PRIETO, la asistente social del despacho LUZ HEIDY BARREIRO RODRIGUEZ, la adolescente KEREN SOFIA AMARANTA CARREÑO GARCÍA

ENTREVISTA DENTRO DEL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CUSTODIA Y VISITAS

Se deja constancia que la diligencia pese a estar programada a las 2:30 de la tarde, se cito a las 3:30 de la tarde, atendiendo al horario de estudio de la adolescente, se recepcionó la entrevista y a efectos de dar conocimiento a las partes se concedió el término de tres (3) días a la asistente social para que presente por escrito el informe, el cual se pondrá en conocimiento de las partes y se dará el traslado respectivo para su pronunciamiento.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 5:47 p.m. del día 28 de Abril de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28ba4b17ecc7781c54dc2d764a280e39f13f8d9c29c1b605117a3ced24
e71ebc**

Documento generado en 28/04/2022 06:59:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>